

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Abril de 2004

Señores:

Accionistas

**ALIREYSOL - ALIMENTOS REYSOL S.A.
CIUDAD.**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías vigente en calidad de comisario principal de la compañía he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2003 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha.

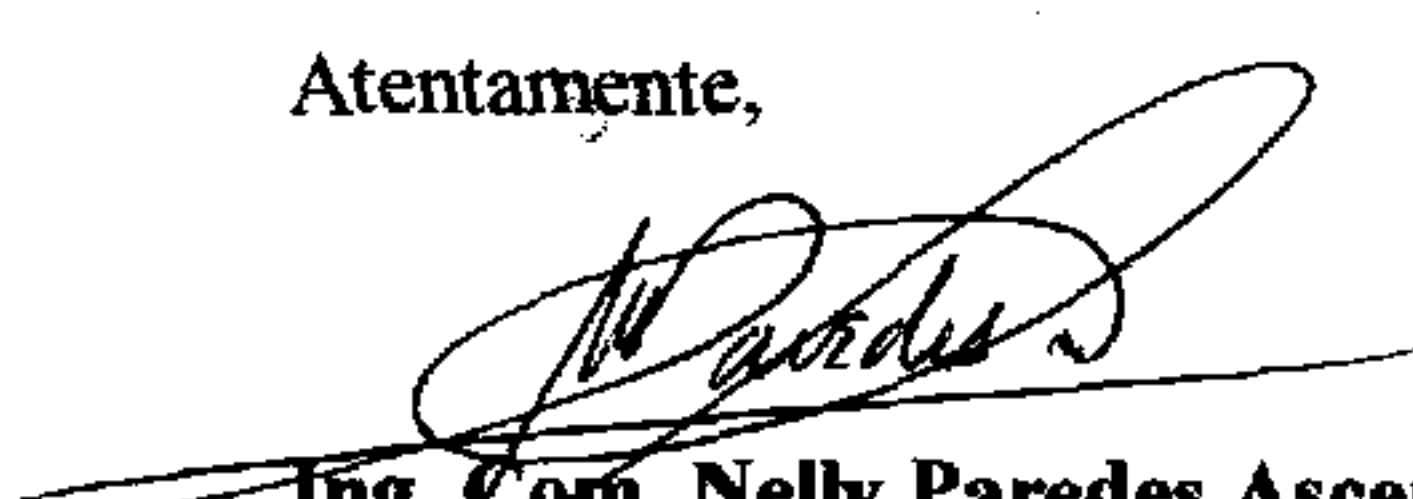
En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de compañías, he efectuado procedimientos de control interno, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Compañía **ALIREYSOL S.A.**

En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- ❖ La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- ❖ Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- ❖ Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Este informe de Comisariato es exclusivo para información de accionistas y directores, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. Com. Nelly Paredes Ascencio
COMISARIO
REG # 722